



Expediente: 593/24

Carátula: AGUILAR MARIA ANGELA C/ MEDINA ISAIAS GUILLERMO ROQUE S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **24/09/2024 - 05:04** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - MEDINA, ISAIAS GUILLERMO ROQUE-REQUERIDO 307162716489904 - AGUILAR, MARIA ANGELA-REQUIRENTE

27336281496 - CINTHIA DALL COLLE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 593/24



H20101444493

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: AGUILAR MARIA ANGELA c/ MEDINA ISAIAS GUILLERMO ROQUE s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

**LEGAJO N°: 593/24** 

Concepción, 23 de septiembre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 16/09/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. MEDINA ISAIAS GUILLERMO ROQUE (art. 13 de la Ley 7844). III- La partes actúan con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.